RESOLUCIÓN CGR Nº 938

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS *"COVA DE JUAN RODRÍGUEZ"* LOS ÍTEMS NROS. 1, 3, 4, 7, 9 Y 15, "*DESDE EL POLO SA*" LOS ÍTEMS NROS. 5, 13 Y 14, "*EMPORIO FERRETERÍA SRL*" LOS ÍTEMS NROS. 2, 6, 8, 10, 11 Y 12, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LA *"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"* PAC Nº 32/22, ID Nº 409.441.

Asunción, 21 JUN. 2023

VISTA: La Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 214/22, 789/22,194/23 y 352/23, la Nota CGR/DOC N° 18/23, el Acta de Apertura de fecha 11 de abril de 2023, el Informe de Evaluación de fecha 08 de mayo de 2023, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 194/23; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 214 del 25 de febrero de 2022, fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2022, previsto en el Artículo 16, inciso c) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, por Resolución CGR Nº 789 del 10 de agosto de 2022, se autorizó la modificación parcial de la Resolución CGR Nº 214/22 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", Y SE DISPONE LA CREACIÓN DEL PAC N° 40/22 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"*.

Que, por Resolución CGR Nº 194 del 15 de febrero de 2023, se autorizó la modificación parcial de la Resolución CGR Nº 214/22 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"* y la Resolución CGR N° 789/22 *"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN CGR N°214/22…"*, y se autoriza la migración de procesos de contrataciones del PAC 2022 al Ejercicio Fiscal 2023.

Que, por Resolución CGR Nº 352 del 30 de marzo de 2023 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA CONSTITUCIÓN DE LOS RESPECTIVOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA VARIOS LLAMADOS, CONVOCADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SE DISPONE QUE LOS FUNCIONARIOS DESIGNADOS POR RESOLUCIÓN CGR N° 314/23, FORMARÁN PARTE DE LAS EVALUACIONES"*.

Que, por Nota CGR/DOC N° 18 del 15 de marzo de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado del *"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"*, previsto como PAC N° 32/22, ID N° 409.441, bajo la modalidad de Contratación Directa.

Que, por Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de abril de 2023, se dejó constancia de la presentación de las ofertas de las firmas *"COLOR SUR SRL", "PROSPER SRL", "DESDE EL POLO SA", "EMPORIO FERRETERÍA SRL"* y *"COVA DE JUAN RODRÍGUEZ"*, en referencia al llamado para la *"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"*.

…///

RESOLUCIÓN CGR Nº 938

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS *"COVA DE JUAN RODRÍGUEZ"* LOS ÍTEMS NROS. 1, 3, 4, 7, 9 Y 15, "*DESDE EL POLO SA*" LOS ÍTEMS NROS. 5, 13 Y 14, "*EMPORIO FERRETERÍA SRL*" LOS ÍTEMS NROS. 2, 6, 8, 10, 11 Y 12, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LA *"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"* PAC Nº 32/22, ID Nº 409.441.

\\\...

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 08 de mayo de 2023, el Comité Evaluador recomendó la adjudicación en los siguientes términos: los ítems 1, 3, 4, 7, 9 y 15 a la empresa *"COVA DE JUAN RODRÍGUEZ"* por un monto total mínimo de Guaraníes tres millones quinientos siete mil (₲. 3.507.000) IVA incluido, y un monto total máximo de Guaraníes seis millones novecientos setenta y nueve mil (₲. 6.979.000) IVA incluido, los ítems 2, 6, 8, 10, 11 y 12 a la empresa *"EMPORIO FERRETERÍA SRL"* por un monto total mínimo de Guaraníes dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos veinticinco (₲. 2.444.725) IVA incluido, y un monto total máximo de Guaraníes cuatro millones ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta (₲. 4.889.450) IVA incluido, y los ítems 5, 13 y 14 a la empresa *"DESDE EL POLO SA"* por un monto total mínimo de Guaraníes un millón quinientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta (₲.1.588.940) IVA incluido, y un monto total máximo de Guaraníes tres millones ciento setenta y siete mil ochocientos ochenta (₲.3.177.880) IVA incluido, a ser formalizada a través de una Orden de Compra/Servicio, con vigencia desde el día de la suscripción por ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 194 de fecha 25 de mayo de 2023, la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) señala *"...Por tanto, corresponde proseguir con los trámites pertinentes, a efectos de proceder a la adjudicación de la Contratación Directa para la "Adquisición de Herramientas Menores" PAC N° 32/22 – ID N° 409.441, en los términos recomendados por el Comité Evaluador, mediante Resolución de la máxima autoridad institucional y posterior comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas acompañado de la documentación correspondiente".*

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 60/23, se certifica la previsión del monto de Guaraníes dieciséis millones (₲ 16.000.000) para la *"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES",* PAC N° 32/22, ID N° 409.441, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* establece: *"Con base en el Informe de Evaluación la Convocante Adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones...La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".*

Que, el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 prescribe que: *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c. Presente el precio evaluado como el más bajo".*

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, dispone: *"Corresponde al Contralor General: ...b) dirigir las actividades de la institución"*, para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 938

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS *"COVA DE JUAN RODRÍGUEZ"* LOS ÍTEMS NROS. 1, 3, 4, 7, 9 Y 15, "*DESDE EL POLO SA*" LOS ÍTEMS NROS. 5, 13 Y 14, "*EMPORIO FERRETERÍA SRL*" LOS ÍTEMS NROS. 2, 6, 8, 10, 11 Y 12, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LA *"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"* PAC Nº 32/22, ID Nº 409.441.

\\\...

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Adjudicar** a las empresas *"COVA DE JUAN RODRÍGUEZ"*, *"EMPORIO FERRETERÍA SRL"*, *"DESDE EL POLO SA"*, la Contratación Directa (CD), convocada por la Contraloría General de la República para la *"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"*, PAC Nº 32/22, ID Nº 409.441, la que será formalizada través de una Orden de Compra/Servicio, con vigencia desde el día de la suscripción del mismo por ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2º **Adjudicar** el llamado referenciado en el artículo precedente, conforme al siguiente detalle: a *"COVA DE JUAN RODRÍGUEZ"* los Ítems Nros. 1, 3, 4, 7, 9 y 15, por un monto total mínimo de Guaraníes tres millones quinientos siete mil (₲ 3.507.000) IVA incluido, y un monto total máximo de Guaraníes seis millones novecientos setenta y nueve mil (₲ 6.979.000), IVA incluido:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario ₲	Monto Total Mínimo ₲	Monto Total Máximo ₲
1	Kit de pestañadora viroladora y ensanchadora de tubos.	Unidad	1	2	250.000	250.000	500.000
3	Pinza punta fina con aislación eléctrica de 1000V, cuerpo de acero, con mango revestido de goma con antideslizante.	Unidad	8	15	35.000	280.000	525.000
4	Carrito metálico para transporte de carga, con parrilla superior abatible para cargas de mayor tamaño. Estructura metálica resistente. Con dos ruedas fijas traseras y 2 ruedas delanteras giratorias.	Unidad	1	2	1.550.000	1.550.000	3.100.000
7	Alicate de corte, con mango revestido en goma, con antideslizante y aislación de 1000V.	Unidad	5	10	35.000	175.000	350.000
9	Flotador con válvula de 1 ¼" con brazo metálico.	Unidad	3	6	174.000	522.000	1.044.000
15	Sierra circular manual para corte de madera, con 65mm de profundidad de corte, con potencia de 1.400 w como mínimo; diseño de la guarda interna cortada para visibilizar mejor la línea de corte para máxima precisión.	Unidad	1	2	730.000	730.000	1.460.000
MONTO TOTAL						3.507.000	6.979.000

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 938

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS *"COVA DE JUAN RODRÍGUEZ"* LOS ÍTEMS NROS. 1, 3, 4, 7, 9 Y 15, "*DESDE EL POLO SA*" LOS ÍTEMS NROS. 5, 13 Y 14, "*EMPORIO FERRETERÍA SRL*" LOS ÍTEMS NROS. 2, 6, 8, 10, 11 Y 12, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LA *"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"* PAC Nº 32/22, ID Nº 409.441.

\\\...

Artículo 3º **Adjudicar** a *"EMPORIO FERRETERÍA SRL"* los Ítems Nros. 2, 6, 8, 10, 11 y 12, por un monto total mínimo de Guaraníes dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos veinticinco (₲ 2.444.725) IVA incluido, y un monto total máximo de Guaraníes cuatro millones ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta (₲ 4.889.450) IVA incluido.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario ₲	Monto Total Mínimo ₲	Monto Total Máximo ₲
2	Manómetro con manguera para carga de gas refrigerante 410.	Unidad	1	2	237.870	237.870	475.740
6	Obturador con válvula para cisterna baja.	Unidad	75	150	12.135	910.125	1.820.250
8	Buscapolo con destornillador de 500 a 1000 V.	Unidad	10	20	7.380	73.800	147.600
10	Flotador con válvula de 1" con brazo metálico.	Unidad	2	4	85.580	171.160	342.320
11	Bota de cuero de seguridad, con punta de acero, con cordón, tobillo de corte medio acolchonado, con ojales metálicos, suela de poliuretano, resistente a hidrocarburos. El calce deberá ser coordinado con el Administrador de Contrato.	Unidad	7	14	142.660	998.620	1.997.240
12	Cinta teflón para plomería de ¾", blanco, de 25 m de largo, como mínimo.	Unidad	10	20	5.315	53.150	106.300
MONTO TOTAL						**2.444.725**	**4.889.450**

Artículo 4º **Adjudicar** a *"DESDE EL POLO SA"* los Ítems Nros. 5, 13 y 14, por un monto total mínimo de Guaraníes un millón quinientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta (₲ 1.588.940) IVA incluido, y un monto total máximo de Guaraníes tres millones ciento setenta y siete mil ochocientos ochenta (₲ 3.177.880) IVA incluido.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario ₲	Monto Total Mínimo ₲	Monto Total Máximo ₲
5	Cisterna alta de inodoro para baño, color blanco tipo CIPLA.	Unidad	15	30	42.400	636.000	1.272.000
13	Valvulita para canilla de ½" con arandela de goma.	Unidad	175	350	2.399	419.825	839.650
14	Valvulita para canilla de ½", con alargue, con arandela de goma.	Unidad	135	270	3.949	533.115	1.066.230
MONTO TOTAL						**1.588.940**	**3.177.880**

Artículo 5º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en los Artículos 1°, 2°,3° y 4°, de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CGR Nº 938

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS *"COVA DE JUAN RODRÍGUEZ"* LOS ÍTEMS NROS. 1, 3, 4, 7, 9 Y 15, "*DESDE EL POLO SA*" LOS ÍTEMS NROS. 5, 13 Y 14, "*EMPORIO FERRETERÍA SRL*" LOS ÍTEMS NROS. 2, 6, 8, 10, 11 Y 12, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LA *"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"* PAC Nº 32/22, ID Nº 409.441.

\\\...

Artículo 6º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación pertinente a los oferentes participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 7º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo 8º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/es